



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio la cita

Funza, Cundinamarca., quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - CONTROVERSIAS
CONTRATOS DE TRABAJO - 252863105001-2022-00217-00
DEMANDANTE: JOHAN ANDRES RODRIGUEZ OROZCO
DEMANDADO: SOCIEDAD SUNSET LLANTAS COLOMBIANA S.A.S.**

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

RECHAZAR por improcedente el recurso de reposición y en subsidio de apelación formulado por la parte demandada contra el auto que admitió la demanda (pdf 17), toda vez que dicha providencia es de trámite, por lo que no es susceptible de recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del C.P.T, así como tampoco se encuentra contemplada su apelación en el artículo 65 *Ibidem*.

Teniendo en cuenta que la contestación de demanda fue allegada dentro del término legal y reúne los requisitos señalados en el artículo 31 del C.P.T., (pdf 17) se dispone a **TENER POR CONTESTADA** la misma. para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el demandado formuló excepciones previas (fl. 27, pdf 17) y de mérito.

NOTIFIQUESE (2),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83eaec6be78b361c22ea927b9c572454a65e16cbe8e5c5cf242630f5d93e3e43**

Documento generado en 15/12/2023 01:57:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>